OTROSÍ MODIFICATORIO Y DE ADICIÓN No. 1, AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 086-2026, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE SOCHA Y CLAUDIA ALEJANDRA CORDOBA RIOS.

FECHA DE OTROSÍ:	NOVIEMBRE 05 DE 2026
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE SOCHA
NIT.	881.862.576-5
REPRESENTANTE LEGAL	LEIDER SANTIAGO SALAMANCA MOJICA
C.C. No	80.932.317 DE BOGOTA
CONTRATISTA:	CLAUDIA ALEJANDRA CORDOBA RIOS
C.C. No	1.070.925.428
OBJETO DELCONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA Y DE APOYO A TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE CHITA EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. MCH-CI-001 DE 2026.
VALOR INICIAL:	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000,00), incluido el IVA y todos los demás impuestos, así como la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar.
VALOR ADICIÓN No.1:	CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($426.250,00)
VALOR TOTAL:	DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($17.926.250)
FECHA DE INICIO	29/07/2026
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CINCO (5) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio y sin exceder el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).
PRÓRROGA	N/A
PLAZO REAL	CINCO (5) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio y sin exceder el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).
SUPERVISOR:	ASESOR ÁREA DE APOYO DE LA E.S.E.

Entre los suscritos a saber, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE SOCHA**, Entidad de derecho público del orden municipal, obrando a través de su Gerente y Representante Legal, el Dr. **LEIDER SANTIAGO SALAMANCA MOJICA,** identificado con la Cédula de Ciudadanía N°80.932.317 expedida en Bogotá, nombrado mediante Decreto No. 044 del 26 de marzo de 2024, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL**, de una parte, y por la otra, la señora **CLAUDIA ALEJANDRA CORDOBA RIOS**, identificada con C.C. No. 1.070.925.428, quien para efectos de este contrato y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ**

OTROSÍ MODIFICATORIO Y DE ADICIÓN No. 1, AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 086-2026, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE SOCHA Y CLAUDIA ALEJANDRA CORDOBA RIOS.

MODIFICATORIO Y DE ADICIÓN No. 1, al Contrato de Prestación de Servicios No. 086-2026; que se regirá por lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Entidad, Acuerdo 019 de 2024, en lo no previsto en este, por las normas de Derecho Privado, y de conformidad con las cláusulas que se pactan a continuación de las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús, realizó estudio previo determinando la necesidad de adelantar la contratación de la PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA Y DE APOYO A TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE CHITA EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. MCH-CI-001 DE 2026. **2.** En virtud de lo anterior, fue celebrado el Contrato de Prestación de Servicios No. 086-2026, entre la Empresa Social del Estado Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Socha y **CLAUDIA ALEJANDRA CORDOBA RIOS,** por valor de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000,00), incluido el IVA y todos los demás impuestos, así como la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar. **3.** Que, para la fecha de elaboración del presente contrato adicional, el Contrato de Prestación de Servicios No. 086-2026, se encuentra en ejecución. **4.** Que mediante oficio No. CTRA-HSCJ-034-2026 del 05 de noviembre de 2026, con radicado No. 330 de la misma calenda, suscrito por el supervisor del CPS-086-2026, Dr. FERNANDO BETANCOURT ROJAS, fue solicitada adición presupuestal al referido contrato, con base en las siguientes consideraciones: "… *En mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 086 del 29 de julio de 2026, cuyo objeto es "La prestación de servicios como auxiliar de enfermería y de apoyo a todas las actividades programadas en el Plan de Intervenciones Colectivas del municipio de Chita, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio Interadministrativo No. MCH-CI-001 de 2026", me permito solicitar respetuosamente la adición en valor del mencionado contrato, con base en las siguientes consideraciones: 1. El 26 de octubre de 2026 el Municipio de Chita y la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Socha suscribieron el Adicional en Valor No. 001 al Convenio Interadministrativo No. MCH-CI-001 de 2026, por valor de VEINTICINCO MILLONES CIENTO SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($25.106.182,77), amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 715 del 06 de octubre de 2026, con lo cual el valor final del convenio asciende a $310.107.979,00. 2. Dicho adicional incorporó al Plan de Intervenciones Colectivas nuevas actividades que deben desarrollarse en el municipio de Chita y que requieren el acompañamiento y apoyo del auxiliar de enfermería vinculado mediante el Contrato No. 086 de 2026, cuya ejecución se encuentra vigente hasta el 28 de diciembre de 2026. 3. Para garantizar la continuidad, la calidad y el cumplimiento de las metas del PIC, se hace necesario (i) adicionar al contrato la obligación de apoyar todas las actividades contempladas en el Adicional en Valor No. 001 al Convenio Interadministrativo No. MCHCI-001 de 2026, celebrado entre el Municipio de Chita - Boyacá y la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Socha, y (ii) adicionar el contrato en la suma de CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($426.250,00) M/CTE. Con la adición solicitada, el valor del contrato pasaría de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000,00) a DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($17.926.250,00) M/CTE, sin modificar el objeto contractual, que ya contempla el apoyo a todas las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas…*". **5.** Que en vista de la justificación presentada por el supervisor del CPS-086-2026, e igualmente, con el propósito de garantizar el cumplimiento efectivo de las

obligaciones contractuales a cargo de la I.P.S, especialmente, las derivadas del contrato adicional No. 001 del 26/10/2026, al Convenio Interadministrativo No MCH-CI-001 de 2026 celebrado entre el Municipio de Chita – Boyacá y la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Socha, bajo parámetros de calidad y oportunidad, se hace imperativo aplicar una modificación en las obligaciones específicas a cargo de la contratista en aras de incorporar las actividades adicionales pactadas a través del referido otrosí, relacionadas con el presente objeto contractual, y en consecuencia, establecer la adición de los recursos que permitan efectuar la completa remuneración de los servicios incrementados, cuyo valor equivale a la suma de **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($426.250,00). 6.** Que el valor a adicionar no supera el 50% del valor inicial del CPS-086-2026. **7.** Que existe disponibilidad presupuestal para celebrar la presente adición según consta en el CDP No. 202600396.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, las partes:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIÓN. Se **ADICIONA** el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 086-2026, en la suma de **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($426.250,00),** por los motivos antes expuestos.

CLÁUSULA SEGUNDA: Se **MODIFICA** la *CLAUSULA QUINTA – VALOR Y FORMA DE PAGO*, del Contrato de Prestación de Servicios No. 086-2026, estableciendo un valor total del contrato a partir de la fecha, por la suma de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($17.926.250).**

PARÁGRAFO. Forma de pago de los recursos adicionados. Los recursos adicionados se cancelarán en un único pago una vez **EL CONTRATISTA** acredite un avance en la ejecución del contrato equivalente al 100%, previo cumplimiento de las condiciones generales de pago previstas para su desembolso en la cláusula quinta del CPS-086-2026.

CLÁUSULA TERCERA: Se **MODIFICA** la *CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:* (…) *OBLIGACIONES ESPECIFICAS*, del Contrato de Prestación de Servicios No. 086-2026, en el sentido de adicionar la siguiente:

> ***16.-*** *Apoyar a la ESE en el cumplimiento de las actividades inherentes al perfil de auxiliares de enfermería, establecidas en el contrato adicional No. 001 del 26/10/2026, aplicado al Convenio Interadministrativo No MCH-CI-001 de 2026 celebrado entre el Municipio de Chita – Boyacá y la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Socha.*

CLÁUSULA CUARTA: FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL HOSPITAL, atenderá el pago del valor de la presente adición con cargo al Rubro con código No. 2450208601 - CONTRATACIÓN DE

OTROSÍ MODIFICATORIO Y DE ADICIÓN No. 1, AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 086-2026, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE SOCHA Y CLAUDIA ALEJANDRA CORDOBA RIOS.

SERVICIOS ASISTENCIALES, para la vigencia fiscal del año 2026, según el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202600396, expedido para este propósito.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente Otrosí de Modificación se perfecciona con la firma de las partes.

CLÁUSULA SEXTA: INMUTABILIDAD. Las demás cláusulas y condiciones contenidas en el contrato inicial que no fueron modificadas en el presente documento para todos los efectos continúan vigentes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN. Una vez perfeccionada la presente modificación, será publicada por **EL HOSPITAL** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP II.

CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS ANEXOS. Para todos los efectos se entienden incorporados al presente contrato: **a.** *La solicitud de adición al Contrato de Prestación de Servicios No. 086 de 2026, suscrita por el supervisor del contrato*. ***b.*** *Certificado de Disponibilidad No. 202600396.*

Para constancia se firma en Socha, Boyacá, siendo los cinco (05) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

LEIDER SANTIAGO SALAMANCA MOJICA
GERENTE E.S.E.
Contratante

Claudia Cordoba Rios

CLAUDIA ALEJANDRA CORDOBA RIOS
Contratista

Proyectó: Camila M. – Asesora Jurídica Externa E.S.E.
Revisó: Fernando B. – Supervisor / Asesor de Apoyo
Aprobó: Leider Santiago S. – Gerente E.S.E.